



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002287-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102287, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas en la provincia de Burgos.

En contestación a la primera de las cuestiones, se informa que la actuación de la Junta de Castilla y León en el ámbito provincial y en materia bibliotecaria se realiza a través de los sistemas provinciales de bibliotecas. Entre las funciones que comprende esta actuación se encuentran el apoyo a las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrados en el correspondiente sistema provincial mediante la prestación de servicios y asesoramiento técnico a través de las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León y, también, mediante la aplicación de créditos destinados a la creación y mejora de los servicios bibliotecarios y al incremento equitativo de sus fondos.

En cada provincia forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas:

- La Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma.
- Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas.
- Los centros, servicios y sistemas bibliotecarios de cualquier titularidad que se integren en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León formando parte de un Sistema Provincial.
- Los servicios bibliotecarios fijos o móviles dependientes de los anteriores tipos de Bibliotecas



Para el mejor ejercicio de esas funciones la Junta de Castilla y León delegó algunas de ellas en las diputaciones provinciales, mediante el Decreto 250/1996 de 7 de noviembre. Además, el 7 de marzo de 1997 se firmó un convenio con la Diputación Provincial de Burgos en el que se determinan los compromisos y obligaciones de cada parte en relación con la gestión y financiación del sistema provincial de bibliotecas. La colaboración entre ambas partes se lleva a cabo a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Burgos empleando para ello las instalaciones, personal y medios materiales que dependen de cada una de las administraciones.

Dicho Centro no tiene un órgano de gestión o patronato. Para la organización de los servicios y coordinación de las funciones existe la comisión mixta de seguimiento, recogida en la cláusula quinta del citado convenio, que está compuesta por “dos representantes designados por la Diputación, el jefe del Servicio de Bibliotecas y el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León”. Esta comisión se ha reunido, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta siete, las siguientes fechas:

- 9 de abril de 2024
- 26 de mayo de 2023
- 28 de noviembre de 2022
- 5 de octubre de 2021
- 1 de julio de 2020
- 7 de noviembre de 2019

Los servicios bibliotecarios, fijos y móviles, que integran el Sistema Provincial de Burgos pueden consultarse en el siguiente enlace, en el apartado datos del sistema: <https://bibliotecas.jcyl.es/web/es/informacion/quienes-somos.html>

Además, cuenta con 4 bibliobuses que realizan 15 rutas cada uno de ellos, visitando un total de 255 unidades poblacionales con una periodicidad de tres semanas.

Los usuarios de estos servicios de bibliobús en los últimos 5 años han sido los siguientes:

Año	Visitas/Usuarios
2019	48 910
2020	28 950
2021	30 600
2022	26 500
2023	27 332

Asimismo, se desglosan los datos de los que se dispone sobre el presupuesto anual del servicio de bibliobuses en el periodo solicitado:

Año	Diputación	Junta de CyL
2019	860 148	60 271
2020	343 520	61 544



Año	Diputación	Junta de CyL
2021	342 476	61 624
2022	354 979	52 445
2023	431 890	46 427

Respecto a las instituciones que financian el Sistema Provincial de Bibliotecas de Burgos, estas son la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos con Bibliotecas municipales integradas en el sistema. En concreto las aportaciones de cada una de las administraciones en la provincia de Burgos han sido las siguientes:

Año	Diputación	Junta de CyL	Ayuntamientos
2023	431 890	1 703 788	5 277 347

La aportación de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años a dicho sistema ha sido la siguiente:

Año	Junta de CyL
2014	1 154 174
2015	1 217 468
2016	1 114 189
2017	1 422 576
2018	1 402 358
2019	1 483 691
2020	1 513 471
2021	1 502 302
2022	1 198 994
2023	1 703 788

Es preciso añadir que, además, desde la Biblioteca de Castilla y León se prestan a escala autonómica servicios a las restantes bibliotecas del Sistema cuya cuantía no puede ser desglosadas por provincias.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de la Junta de Castilla y León es seguir cumpliendo con sus compromisos en materia de bibliotecas.

En cuanto a las diversas cuestiones relativas al personal que forma parte del sistema, se indica que este cuenta con bibliotecarios profesionales, auxiliares de biblioteca, personal especializado y otro personal (subalternos y conductores) que dependen jurídica y laboralmente de la administración titular del servicio bibliotecario correspondiente, de ahí que no sea posible concretar el número, categoría, relación laboral o la existencia de conflictos laborales en relación con todo el personal que realiza funciones en las bibliotecas integradas. Del mismo modo, es la administración titular del servicio bibliotecario en el que



presta sus servicios dicho personal la que realiza el abono de nóminas, cubre los puestos de trabajo y se encarga de las jubilaciones.

En todo caso, se adjunta relación con el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León que presta servicios en el sistema provincial de bibliotecas de Burgos:

Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Director	1	0
Facult. Archivo y Biblioteca	0	1
Ayudante Biblioteca	2	0
Jefe Negociado Secretaria	1	0
Administrativo	0	0
Auxiliar	0	1

Categoría	Personal Laboral	Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Biblioteca	17	0
Ordenanza	5	0

Por último, se señala que la gestión del sistema provincial está delegada en la Diputación Provincial de Burgos. Sin embargo, la Biblioteca Pública de Burgos se configura como cabecera del Sistema Provincial y, además, ejerce funciones de centro coordinador del sistema, realizando tareas de:

- Gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en el Sistema Provincial de Burgos.
- Gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- Seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios.

Valladolid, a 14 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez